

MANCOMUNIDAD DE R.S.U.
RIBERA ALTA DE NAVARRA

Avda. La Paz, 21 - 1.º Centro
Teléfono (948) 71 31 79
31350 PERALTA (Navarra)

Diligencia: La pongo yo, Ana Raquel García Pérez, como secretaria de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Ribera Alta de Navarra para hacer constar que el presente Pliego de 9 páginas ha sido aprobado mediante Resolución de presidencia de la citada Mancomunidad con fecha 13 de enero de 2022

BASES REGULADORAS PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE CONTRATACIONES TEMPORALES PARA LA CATEGORÍA DE PEÓN-PEONA CINTA DE ALIMENTACIÓN

Resolución de Presidencia número 1/2022 de fecha 13/01/2022, ha aprobado la convocatoria para la creación, mediante pruebas selectivas, de una relación de aspirantes para su posterior contratación temporal de acuerdo con las necesidades que se produzcan en el servicio.

1. OBJETO DE LAS BASES.

Las personas solicitantes que resulten seleccionadas serán contratadas por la empresa Mancomunidad RSU Ribera Alta de Navarra con las condiciones que sean de aplicación a la categoría profesional de peón/a de alimentación regulada por el Convenio colectivo vigente.

La jornada laboral será de lunes a sábado y se podrá modificar por circunstancias sobrevenidas con la finalidad de atender de la mejor manera posible el servicio de recogida.

La modalidad de la contratación será siempre temporal, dependiendo de las necesidades del servicio. El contrato será para sustituir vacantes temporales, vacaciones, bajas u otras contingencias que se puedan dar, vinculadas a dichas necesidades.

2. PERFIL DEL PUESTO.

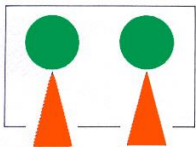
- Funciones básicas:

Será el encargado de alimentar la cinta de aporte de la planta de clasificación de envases con envases en bruto, almacenar los paquetes que salen de la prensa ya clasificados, sacar los contenedores de voluminosos y hacer labores de apoyo a capataz y/o responsable de la planta.

El trabajo consistirá en acercar con la carretilla envases en bruto a las proximidades de la cinta para luego alimentar de forma manual retirando aquellos residuos voluminosos de forma manual y abrir las bolsas necesarias. Además, sacará con la carretilla las balas de material seleccionado para colocarlas en el almacén, gestionará los contenedores de voluminosos y realizará cuantas labores de apoyo le sean requeridas por los responsables de la planta.

- Habilidades y competencias atendiendo al puesto:

Deberá manejar con solvencia la carretilla elevadora atendiendo a la dificultad añadida de que la superficie de trabajo es muy resbaladiza. Deberá tener capacidad física suficiente y necesaria para realizar el trabajo pues es un trabajo muy dinámico, con subidas y bajadas de la carretilla constantes.



MANCOMUNIDAD DE R.S.U.
RIBERA ALTA DE NAVARRA

Avda. La Paz, 21 - 1.º Centro
Teléfono (948) 71 31 79
31350 PERALTA (Navarra)

Será obligatorio que conozca cual es proceso de clasificación de la planta para saber qué residuos debe retirar de la cinta y garantizar un flujo constante y adecuado a las capacidades de selección que tenga la planta en cada; materiales, procedencias, etc....

Además, recibirá formación en el manejo del programa de gestión de la planta (Planta 4.0) para realizar labores de apoyo a los responsables de la planta.

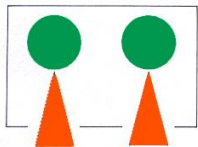
- Cualidades personales

Iniciativa, trabajo en equipo, buena forma física y disposición para trabajar con residuos de forma cercana y manual.

3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES.

Para ser admitidas a la bolsa de trabajo, las personas solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y trabajadoras; también podrán participar la persona cónyuge de nacionales españoles / españolas y de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados o separadas de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados o separados o separadas de derecho.
- Estar en posesión de al menos el título Graduado Escolar o equivalente
- Estar en posesión del carnet de carretillero
- No presentar alteraciones agudas o crónicas que puedan limitar la capacidad física o psíquica necesaria para el ejercicio del puesto de trabajo.
- No encontrarse en situación de inhabilitación ni suspensión para el ejercicio de la profesión.



MANCOMUNIDAD DE R.S.U.
RIBERA ALTA DE NAVARRA

Avda. La Paz, 21 - 1.º Centro
Teléfono (948) 71 31 79
31350 PERALTA (Navarra)

4. ACREDITACIÓN DE MÉRITOS.

Las personas solicitantes, en el caso de solicitar la valoración de méritos, deberán aportar junto a la solicitud:

- 1- Acreditación de la experiencia laboral como carretillero en puestos similares en Administraciones Públicas mediante certificado emitido por la empresa contratante. (No será válido presentar únicamente CV ni vida laboral)

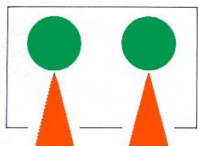
Las solicitudes para poder participar se presentarán mediante el modelo oficial Anexo I en el Registro de la empresa mediante instancia oficial en las propias oficinas, o bien, presentando instancia de cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, poniendo como asunto **“Convocatoria peón/a de alimentación”**. El plazo de presentación de solicitudes finaliza a **las 14.00 horas del 31 de enero de 2022**

El documento de instancia deberá ir acompañado de:

- Fotocopia del DNI o documento equivalente.
- Fotocopia del carnet de carretillero
- Fotocopia del certificado de Graduado Escolar o equivalente.
- Documentación para la valoración de méritos, si procede.

La Lista Provisional de personas admitidas y excluidas se publicará en la web y en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad **y página web**. En el plazo máximo de dos días hábiles, las personas excluidas podrán presentar los documentos para subsanar los errores o la ausencia de documentación requerida.

Finalizado este plazo, o en el caso de no haber personas excluidas, se publicará la Lista Definitiva por los mismos medios, haciendo público en el mismo documento el **lugar y fecha de celebración de la prueba teórica**.



MANCOMUNIDAD DE R.S.U.
RIBERA ALTA DE NAVARRA

Avda. La Paz, 21 - 1.º Centro
Teléfono (948) 71 31 79
31350 PERALTA (Navarra)

5. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Publicidad: Las bases de la convocatoria se publicarán en la página web de esta Mancomunidad y en todos los Ayuntamientos integrantes de la misma, mediante su colocación en el Tablón de anuncios y/o bandos municipales.

Además, se trasladará la oferta a las oficinas del Servicio Navarro de Empleo de Tafalla para su tramitación.

Transparencia: El proceso de selección se documentará por escrito y se expondrá por los mismos medios y en la página web de la Mancomunidad

6. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (FASE OPOSICIÓN).

Se realizará una prueba teórica, y a continuación, una prueba práctica.

1) PRUEBA TEÓRICA: HASTA 20 PUNTOS

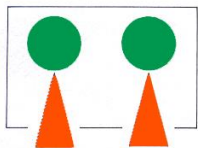
Las personas candidatas, realizarán una prueba de conocimientos generales, razonamiento verbal y numérico.

La prueba se realizará por el sistema de plicas que se explicará a las personas aspirantes antes del comienzo de las pruebas, y consistirá en un examen (tipo test) que tendrá una puntuación máxima de 20 puntos. La puntuación obtenida por cada candidato se hará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación obtenida} = \frac{\text{nº de respuestas acertadas} \times 20}{\text{nº de preguntas del examen}}$$

Se publicará en la web y en el tablón de anuncios de la Mancomunidad, la lista con las calificaciones y números de plica y la fecha y lugar de la apertura pública de plicas.

Tras la apertura pública de plicas, se publicarán las puntuaciones nominativas. En el plazo máximo de dos días hábiles, las personas candidatas podrán solicitar la revisión de la prueba y presentar alegaciones a la misma. Finalizado este plazo se publicará por los mismos medios, la Lista definitiva de puntuaciones, haciendo público en el mismo documento **el lugar y fecha de celebración de la prueba práctica.**



MANCOMUNIDAD DE R.S.U.
RIBERA ALTA DE NAVARRA

Avda. La Paz, 21 - 1.º Centro
Teléfono (948) 71 31 79
31350 PERALTA (Navarra)

2) PRUEBA PRÁCTICA: PRUEBA DE COMPETENCIA TÉCNICA: HASTA 50 PUNTOS

Esta prueba tendrá una puntuación máxima de 50 puntos.

La prueba práctica consistirá en el manejo de carretilla mediante la realización de un recorrido, maniobras de manejo de carretilla y colocación de paquetes a 3 alturas, y trabajos de acopio y distribución de envases en la cinta de aporte.

I.- Prueba de manejo de carretilla – 25 puntos. El candidato deberá hacer un recorrido señalado, realizará maniobras de acercamiento y de traslado y apilado de paquetes de envases.

II.- Prueba de acopio de envases – 25 puntos. El candidato deberá acercar a la cinta de aporte una cantidad de residuos, distribuirla a lo largo del lateral de la cinta para, una vez acercado, distribuir los envases dentro del foso de forma uniforme. Además, deberá retirar residuos voluminosos y abrir las bolsas cerradas, todo ello simulando las funciones que deberá realizar en su puesto de trabajo.

El tribunal eliminará del proceso a aquellas personas que no obtengan una puntuación mínima de 20 puntos en esta prueba.

En casos de empate se colocará, en primer lugar, a la persona que haya obtenido mejor puntuación en la prueba práctica.

La Resolución del Tribunal Calificador por la que se apruebe la puntuación, será publicada en la web y Tablón de Anuncios de la Mancomunidad, y expuesta al público por periodo de dos días hábiles para que las personas interesadas puedan presentar reclamaciones a las puntuaciones asignadas.

7. VALORACIÓN DE MÉRITOS: HASTA 30 PUNTOS.

El total de puntos acumulados en esta fase de concurso no podrá exceder de 30 puntos.

- Experiencia específica. Máximo 30 puntos

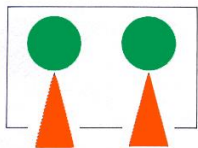
Se valorará experiencia profesional demostrable mediante certificado de la empresa, en trabajo similar en administraciones públicas.

- Por cada año de experiencia 10 puntos, (por las fracciones la parte proporcional), con un máximo de 25 puntos.

- Se valorará carnet de camión -C- y CAP en vigor, 5 puntos

Tras la suma de las puntuaciones obtenidas por cada persona candidata en la fase de oposición y concurso, si se dan casos de empate, se colocará en primer lugar a la persona que haya obtenido mejor puntuación en la prueba práctica.

Por la que se acuerde la relación de personas seleccionadas de la Bolsa de Trabajo será expuesta al público la Lista definitiva.



MANCOMUNIDAD DE R.S.U.
RIBERA ALTA DE NAVARRA

Avda. La Paz, 21 - 1.º Centro
Teléfono (948) 71 31 79
31350 PERALTA (Navarra)

8. TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

Presidenta Belén Cerdán León	Suplente presidenta Pilar Orduña Osés
Vocal 1: Jose Maria Palacios de Mier	Suplente Vocal 1: Mario Fabo Calero
Vocal 2 Francisco Cambra Prat	Suplente Vocal 2 Miguel Ángel Arrastio Soria
Vocal 3 Representante de los trabajadores	Suplente Vocal 3 Representante de los trabajadores
Vocal 4 Maria Gracia Alcoya Carricas	Suplente Vocal 4 Gloria Olcoz Luis
Vocal 5 Nerea Sáenz Herrero	Suplente Vocal 5 Nuria Autor Resano
Vocal 6 Secretario: Raquel García Pérez	Suplente Vocal 6 secretario Maria Jesús Hernández Luri

9. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO.

Cuando se produzca alguna necesidad en el servicio de peón de ALIMENTACION de cinta de aporte se dará comienzo al llamamiento de los aspirantes que figuran en la relación aprobada definitivamente.

Dicha designación se realizará a favor de la persona que, en el momento de producirse la necesidad (baja o ausencia con derecho a reserva de puesto o vacante temporal nueva), figure en el primer lugar de la relación de aspirantes seleccionados disponibles

Una vez hecho el llamamiento al aspirante que corresponda, de inmediato manifestará su aceptación, en cuyo caso se procederá a su contratación temporal para el desempeño del puesto de peón de cinta de aporte mientras dure la situación que haya motivado la contratación o se produzca la cobertura reglamentaria de la plaza.

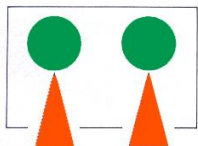
A tal efecto, cualquier modificación de domicilio y teléfono de los aspirantes deberá ponerse en conocimiento de la Mancomunidad con antelación suficiente.

Las notificaciones se efectuarán mediante el siguiente protocolo:

- 1.º Se llamará al número móvil.
- 2.º Si no hay respuesta se procederá a llamar al teléfono fijo.
- 3.º Si no hay respuesta se enviará un SMS al número móvil facilitado.

4.º Si no hay respuesta en un tiempo inferior a 30 minutos a ninguno de los intentos realizados, se procederá a realizar llamamiento al siguiente de la lista, pasando éste al último lugar de la lista.

Las personas que no puedan ser contratadas por encontrarse en el momento del llamamiento en situación de incapacidad temporal o baja maternal o por ingreso hospitalario de familiar de primer grado por afinidad o consanguinidad, mantendrán el lugar de la lista que les corresponda según su puntuación. A tal efecto dichas personas deberán acreditar su situación mediante el correspondiente certificado médico, en su caso.



MANCOMUNIDAD DE R.S.U.
RIBERA ALTA DE NAVARRA

Avda. La Paz, 21 - 1.º Centro
Teléfono (948) 71 31 79
31350 PERALTA (Navarra)

De igual forma mantendrán su lugar en la lista aquellas personas que no atiendan el llamamiento realizado por encontrarse trabajando en la propia Mancomunidad en ese momento.

En el resto de casos de no aceptación del llamamiento, el aspirante pasará a ocupar el último lugar de la relación de seleccionados, procediéndose al llamamiento del siguiente aspirante por el orden de puntuación obtenida. Si se produjeran 4 rechazos a llamamientos de este tipo de casos, se causará baja de forma automática de la lista de seleccionados.

Los aspirantes que resulten contratados percibirán las retribuciones del puesto de trabajo conforme a lo establecido en el convenio de aplicación.

Los contratados serán dados de alta y afiliados al Régimen General de la Seguridad Social, bajo la acción protectora prevista en el referido régimen.

. En caso de renuncia justificada durante la vigencia del contrato el renunciante pasará a ocupar el lugar de la lista que le corresponda según su puntuación.

En el resto de supuestos de renuncia se procederá al llamamiento del aspirante que ocupe en ese momento el primer lugar de la relación, siendo dado de baja el renunciante de la lista de seleccionados.

. Las dudas o incidencias que pudieran suscitarse por la aplicación o interpretación de las normas establecidas por esta convocatoria serán resueltas por el Tribunal.

Los contratos de trabajo que se realizan al amparo de esta convocatoria contarán con un período de prueba de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de los trabajadores.

De igual forma, si durante la vigencia de cualquiera de los contratos que se realicen el trabajador es despedido por cualquiera de los motivos establecidos en la normativa laboral vigente, éste causará baja automática de la lista.

10. VIGENCIA DE LA BOLSA DE TRABAJO.

La duración de las listas aprobadas estará en vigor desde la publicación de la Lista definitiva hasta ~~que~~ se realice una nueva convocatoria o como máximo durante 5 años

ANEXO I. INSTANCIA DE SOLICITUD.

Datos del solicitante:

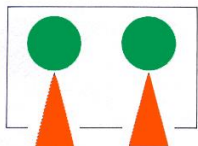
NOMBRE	
APELLIDOS	
Nº DNI	
FECHA NACIMIENTO	
DIRECCIÓN	
MUNICIPIO	
CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO	
E-MAIL (obligatorio)	

El solicitante comparece y expone:

1. Que solicita ser admitido/a en la convocatoria para provisión con carácter temporal, mediante concurso-oposición, de un puesto de trabajo de chófer- peón para la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Ribera Alta de Navarra

2. Que, a tal efecto, manifiesta:

- Reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en el punto 3 de la presente convocatoria.



MANCOMUNIDAD DE R.S.U.
RIBERA ALTA DE NAVARRA

Avda. La Paz, 21 - 1.º Centro
Teléfono (948) 71 31 79
31350 PERALTA (Navarra)

3. Que, a los efectos previstos en la presente convocatoria, adjunto la siguiente documentación (marcar con una X y rellenar lo que proceda):

	SÍ	NO
FOTOCOPIA DEL DNI		
FOTOCOPIA DEL CARNET DE CARRETILLERO		
FOTOCOPIA TITULACIÓN (especificar):		
CERTIFICADO DE EMPRESA (acreditación de méritos)		
OTROS (especificar):		

4. Manifiesto mi conformidad para que las notificaciones derivadas de actuaciones de trámite de este procedimiento se realicen a mi dirección de e-mail indicada anteriormente (marcar con una X; obligatorio).

☐	CONFORME
--------------------------	----------

El/la firmante SOLICITA ser admitido/a al proceso a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad que son ciertos los datos consignados en ella.

En, a de de 2022

(Firma)

PROTECCIÓN DE DATOS: La Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos es la responsable de los datos de carácter personal que van a ser utilizados para la gestión de la convocatoria y posterior contratación, en el ejercicio de los deberes públicos. Los datos se comunicarán en cumplimiento de la legislación vigente. Tiene derecho a acceder a los datos, rectificarlos en el caso de que no sean correctos y suprimirlos dirigiéndose al Registro General o a la sede electrónica de la entidad.